



**TERCER INFORME QUE PRESENTA LA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES SOBRE LAS ACTIVIDADES
RELATIVAS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS
VISITANTES EXTRANJERAS EN EL PROCESO
ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS
ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023 -
2024.**

Corte al 8 de diciembre de 2023

COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Contenido

1. DIFUSIÓN DEL ACUERDO, LA CONVOCATORIA Y EL FORMATO DE ACREDITACIÓN COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3
2. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	4
3. RESOLUCIÓN	4
4. NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS	5
ANEXO 1 PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS ACREDITADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024	6

En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 44, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Consejo General aprobó en su sesión extraordinaria del 20 de septiembre de 2023, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024, (Acuerdo INE/CG537/2023).

Dicho Acuerdo, mismo que incluyó cuatro anexos: la Convocatoria, la Solicitud de acreditación para personas visitantes extranjeras, el Programa General de trabajo para atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a presenciar y acompañar el desarrollo del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024 (Programa de Trabajo), así como el gafete de acreditación; todos ellos entraron en vigor al día siguiente de su aprobación, según el resolutive Sexto del mismo. Paralelamente, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en su edición del miércoles 15 de noviembre de 2023.

Tanto el Artículo 221, párrafo 2 del Reglamento de Elecciones, como el numeral 8 de la Base 5ª del resolutive Primero del Acuerdo INE/CG537/2023, señalan que la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General un informe sobre los avances en la atención de las solicitudes de acreditación recibidas, así como de otras actividades relacionadas con los trabajos relativos a la atención e información para las personas visitantes extranjeras.

Acatando la disposición antes señalada, en la sesión ordinaria que celebró el Consejo General el 26 de octubre de 2023, esta Unidad Técnica presentó el Primer informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024, en el cual se incluyeron las acciones desarrolladas a partir del 21 de octubre y hasta el 17 de noviembre de 2023.

Derivado de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a la instrucción antes señalada, se pone a consideración el Tercer informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024, entre el 18 de noviembre y el 8 de diciembre de 2023.

1. DIFUSIÓN DEL ACUERDO, LA CONVOCATORIA Y EL FORMATO DE ACREDITACIÓN COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con relación a la difusión del Acuerdo INE/CG537/2023, en primer término, se informa que a través del boletín mensual electrónico de la Asociación Mundial de Autoridades Electorales (A-WEB), se remitió a los organismos electorales que integran dicho

organismo información sobre el procedimiento de acreditación para personas visitantes extranjeras.

En segundo término, la CAI atendió tres solicitudes respecto del procedimiento de acreditación como personas visitantes extranjeras. Una de ellas, corresponde a una de las personas que hizo llegar su documentación en el presente periodo.

Finalmente, y como se ha venido reportando, la documentación e información para acreditarse como personas visitantes extranjeras se ubica en la página de Internet institucional está a disposición en <https://ine.mx/internacional/visitantes-extranjeros/>. Adicionalmente se puede consultar en <https://ine.mx/personas-visitantes-extranjeras-proceso-electoral-federal-y-procesos-locales-concurrentes-2023-2024/>.

Respecto de este último punto, se informa que, hasta el 6 de diciembre, la sección correspondiente a visitantes extranjeros para el PE 2023-2024 en la página de Internet institucional suma 6,263 visitas.

2. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Durante el periodo que corresponde al presente Informe, es decir entre el 18 de noviembre y el 8 de diciembre de 2023, el INE, a través de la CAI, recibió documentación de siete personas interesada en acreditarse como visitantes extranjeras para el PE 23-24, todas ellas por vía electrónica.

Cabe anotar que en seis casos la primera remesa de documentos no incluyó la totalidad de la documentación requerida para acreditarse; razón por la cual, la CAI informó a las personas interesadas sobre los insumos pendientes, e invitó a remitirlos para continuar el proceso correspondiente.

Al momento, una de estas seis personas ha remitido la documentación restante, quedando cinco pendientes de hacerlo.

3. RESOLUCIÓN

Tomando en cuenta que dos de las seis personas que presentaron documentación para acreditarse como visitantes extranjeras, en el periodo que corresponde a este informe, cumplen con los requisitos establecidos en el párrafo 1 de la Base 4ª del resolutive Primero del Acuerdo INE/CG537/2023, acatando lo establecido en el párrafo 1 de la Base 5ª de la resolución, la CAI procedió a aprobar ambas solicitudes. Los datos generales de las personas acreditadas como visitantes extranjeras aprobada en este periodo son:

FOLIO	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN
002	MATÍAS EMANUEL GALANTE	ARGENTINA	COOPLATAM
008	ROB ROY THOMPSON	ESTADOS UNIDOS	ESCRITOR

Como se anotó previamente, está pendiente que cinco personas interesadas remitan documentación pendiente a fin de que la CAI esté en condiciones de emitir las resoluciones correspondientes.

Ahora bien, considerando la persona acreditada previamente, se informa que al momento se han acreditado tres personas como visitantes extranjeras para el PE 23-24, dos de nacionalidad estadounidense, una de nacionalidad Argentina; los tres son hombres; dos pertenecen al grupo de académicos, estudiantes y/o investigadores y el otro es miembro de una organización no gubernamental.¹

4. NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS

Con base en lo establecido en el párrafo 5 de la Base 5ª del resolutive Primero del Acuerdo INE/CG537/2023, la CAI emitió las notificaciones oficiales respecto de que las resoluciones emitidas por la documentación recibida en ambos casos fueron aprobadas, como se ha referido previamente, remitiéndose la respectiva determinación a cada persona interesada, por medios electrónicos.

¹ En el Anexo 1 se presenta el listado completo de las personas visitantes extranjeras acreditadas para el PE 23-24, al momento.

ANEXO 1

PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS ACREDITADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024

FOLIO	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN
001	EMANUEL JIMÉNEZ	ESTADOS UNIDOS	ESTUDIANTE
002	MATÍAS EMANUEL GALANTE	ARGENTINA	COOPLATAM
008	ROB ROY THOMPSON	ESTADOS UNIDOS	ESCRITOR